

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-09
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS RE-EVALUACIÓN	VIGENCIA:	30-05-2014
Página 1 de 1			

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO
3. PROVEEDOR	BIMEC S.A.S
4. ESPECIFICACIONES: INVITACIÓN A COTIZAR N° 0211-2015	
ÍTEM 02: MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS EN CASO DE FALLA Y/O DAÑO PARA CABINA DE FOTOTERAPIA	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒ NO ☐
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	
SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	
SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	EL NUMERAL DOCE (12) DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DICE "ANEXAR INFORMACIÓN DE TRAZABILIDAD EN CUANTO A LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN, SIMULADORES Y/O ANALIZADORES A UTILIZAR EN LA VERIFICACIÓN DE CADA VISITA DE MANTENIMIENTO, RELACIONÁNDOLOS POR EQUIPO Y SU USO DEBE ESTAR DESCRITO DENTRO DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO". SUBSANACIÓN: EL PROponente REFIERE CONVENIO Y CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERO NO SE EVIDENCIA RELACIÓN EN EL CERTIFICADO CON EL PROponente O CON LA ENTIDAD DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO.
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	
SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	LAS PERSONAS DISPUESTAS AL MANTENIMIENTO TIENEN LA EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ESTÁN INSCRITOS COMO RECURSO HUMANO ANTE EL INVIMA. ANEXAN PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DETALLADO PERO NO CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE QUE ESTABLEZCAN LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS EQUIPOS DISPUESTOS AL TRATO DEL PACIENTE.

18. NOMBRE (S):	MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA		
FIRMA (S):		FECHA:	D 03 MM 11 AAAA 2015
CARGO:	COORDINADORA AREA TECNOLOGÍA BIOMEDICA	DEPENDENCIA:	GRUPO ÁREA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):	FECHA:	D ☐ MM ☐ AAAA ☐	
CARGO:	DEPENDENCIA:		

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.